

PROVIDENCIA, 22 OCT 2024

EX.N° 1517 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 8 de enero de 2024 de don Luis Esteban Parada Viveros, representante legal de la sociedad DELTA ELECTRIC SPA, ingreso externo N° 263 de 10 de enero de 2024.-

2.- El Memorándum N° 19.361 de 18 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad DELTA ELECTRIC SPA, RUT N° 76.584.802-4, la suma de \$655.293.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-140026, correspondiente al periodo julio de 2023 a junio de 2024, por apertura de sucursal según Artículo 11, Decreto Supremo N° 484 de 1980, Aplica Dictamen 45791 de fecha 21 de agosto de 2009 de la Contraloría General de la República.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$425.940.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3045.-